

INFORMATIVO Nº 232

"APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY DE HACIENDA Nº 213, DE 1953, SOBRE ORDENANZA DE ADUANAS"

Valparaíso, 7 de Junio de 2005 C-294

Señor(es)

Estimado(s) Señor(es):

En el Diario Oficial Nº 38.177, de 4 de junio de 2005, aparece publicado el Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Hacienda Nº 30, de 18 de octubre de 2004, que "Aprueba el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley de Hacienda Nº 213, de 1953, sobre Ordenanza de Aduanas".

Este Decreto con Fuerza de Ley ha sido dictado por el Presidente de la República en ejercicio de la facultad que le confirió el artículo transitorio de la Ley Nº 19.912.

Por lo que concierne a la vigencia de este texto refundido, coordinado y sistematizado, cabe atender al artículo 5º transitorio, en cuya virtud "comenzará a regir el mismo día en que entre en vigencia la Reforma Procesal Penal en la Región Metropolitana de Santiago esto es el 16 de junio de 2005, de conformidad al calendario establecido en el artículo 4º transitorio de la Ley 19.640 y sus modificaciones".

Nos abstenemos de adjuntar fotocopia del Diario Oficial, pues sería muy extensa y



asumimos que un texto de esta importancia, de ser necesario, será adquirido por Uds. Con todo, a continuación transcribimos la estructura de la Ordenanza de Aduanas conforme al texto refundido, coordinado y sistematizado que motiva este informativo.

ORDENANZA DE ADUANAS TITULO PRELIMINAR

- 1.- Ambito de aplicación y definiciones básicas
- 2.- Plazos
- 3.- Disposiciones generales relativas a los derechos y obligaciones de las personas respecto de la legislación aduanera
- 4.- De las Aduanas
- 5.- Ejercicio de la Potestad Aduanera

LIBRO I DE LA JUNTA GENERAL DE ADUANAS

LIBRO II

DE LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS, MERCANCIAS Y PERSONAS HACIA Y DESDE EL TERRITORIO NACIONAL Y DE SU PRESENTACION AL SERVICIO DE ADUANAS

TITULO I Generalidades

TITULO II

Presentación y entrega de las mercancías y recepción de vehículos

- 1.- De la recepción de los vehículos y presentación de mercancías a la Aduana.
- 2.- De la entrega de las mercancías a los recintos de depósito aduanero y de la cancelación del manifiesto.
- 3.- Del naufragio y de las especies procedentes de él
- 4.- Del embarque de las mercancías

TITULO III

Del almacenamiento de las mercancías

Almirante Señoret 70, Oficina 85, Casilla 1896. **Valparaíso**,Chile. Teléfonos: (56-32) 252555, 255262, 219455. Fax: (56-32) 254495 Email: administracion@tomasello.cl

Compañía 1390, Oficina 2102. **Santiago**, Chile. Teléfono: (56-2) 6729543. Fax: (56-2) 6729543 Email: administracionscl@tomasello.cl

www.tomasello.cl



TITULO IV

Elementos de base para la aplicación de los gravámenes aduaneros

TITULO V

Destinaciones aduaneras

- 1.- De las destinaciones aduaneras
- 2.- Disposiciones comunes aplicables a todas las destinaciones aduaneras
- 3.- Obligación tributaria aduanera
- 4.- Normas especiales sobre algunas destinaciones aduaneras:
 - 1. Importación
 - 2. Reingreso
 - 3. Admisión temporal
 - 4. Admisión temporal para perfeccionamiento activo
 - 5. Almacén particular
 - 6. Exportación
 - 7. Salida temporal
 - 8. Salida temporal para perfeccionamiento pasivo

TITULO VI

De las reclamaciones

TITULO VII

Devoluciones de gravámenes aduaneros

TITULO VIII

Subasta de mercancías abandonadas, incautadas o decomisadas

LIBRO III DE LAS INFRACCIONES A LA ORDENANZA, DE SUS PENAS Y DEL PROCEDIMIENTO PARA APLICARLAS

TITULO I

De las infracciones a la Ordenanza

- 1.- Disposiciones generales
- 2.- De las contravenciones aduaneras y sus sanciones
- 3.- Del contrabando y del fraude



4.- Del comiso administrativo de la mercancía

TITULO II De la fiscalización y del procedimiento

- 1.- Disposiciones generales
- 2.- Del contrabando y fraude

LIBRO IV DE LOS DEPACHADORES DE ADUANA

ARTICULOS TRANSITORIOS

Le(s) saluda atentamente,

TOMASELLOY WEITZ LTDA. Leslie Tomasello Hart